



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EJECUTIVO SINGULAR
AUTO DE SUSTANCIACIÓN
680014003017-2017-00265-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, Informando al señor Juez de la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante y a cargo del demandado, para efectos de su aprobación es como sigue:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bucaramanga, 9 de julio de 2020

COSTAS

GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$ 45.300.00
REGISTRO MEDIDAS	\$ 44.300.00
AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$1.520.865.00</u>
TOTAL	<u>\$1.610.465.00</u>

=====

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/TE

VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente considera el despacho que la liquidación de las costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría, de conformidad con lo señalado en providencia del 13 de marzo de 2020, ordinales tercero y cuarto, y que acto seguido se transcribe, se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso, en consecuencia, se impartirá aprobación a la misma:

COSTAS

GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$ 45.300.00
REGISTRO MEDIDAS	\$ 44.300.00
AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$1.520.865.00</u>
TOTAL	<u>\$1.610.465.00</u>

=====

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/TE

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por la Secretaría del Despacho, con sujeción a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, SE ORDENA la remisión de las diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NRO. 56
HOY, 10 DE JULIO DE 2020

VERÓNICA MENESES SUÁREZ
Secretaria